

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
PROINGUR S.A.

Mediante las atribuciones y obligaciones dispuestas por el art. 231, literal 2, y art. 274 de la Ley de Compañías, presento al Arq. **Italo Mijail Brambilla Zornoza**, y por su intermedio a la **Junta General de Accionistas** el **INFORME DE COMISARIO**, correspondiente al ejercicio económico del 2015.

Como parte de esta revisión efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la administración en relación a:

1. El cumplimiento por parte de la administración de normas legales, reglamentarias, y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Si los libros y actas de la Junta General, libros, talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan con disposiciones a las leyes.
3. Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
4. Que los Estados Financieros de la Sociedad Anónima, son confiables y han sido elaborados a las Normas Internacionales de información financiera y surgen de los registros contables de la compañía, y actualmente los libros de contabilidad han sido tecnificados a través de un nuevo sistema contable.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la administración, con las disposiciones antes mencionadas, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

Además de verificar la veracidad y legalidad de varias operaciones administrativas y financieras ejecutadas durante el presente año.

Los indicadores financieros, se mantienen razonablemente los mismos que, no han experimentado cambios significativos de sus operaciones por el año terminado.



C.P.A JAIME MATEO RAMIREZ
REG. 6755